



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0109-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 06 de Junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0240-2024-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR, emitido por el Ing. Edward D. Vela Ramírez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (E) y el Informe N°001-2024-MDC-Q/SGDEYGA/ATM-JHQA, emitido por el Ing. JUBER HECTOR QUISPE ARIAS, responsable del ATM y de Saneamiento Básico de la Municipalidad Distrital de Camanti; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MDC/CM Q de fecha 10 de junio del 2019, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el Inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por Informe N°0240-2024-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR, emitido por el Ing. Edward D. Vela Ramírez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (E), quien solicita la designación de responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Camanti que es un área muy importante ya que tiene metas que cumplir dentro del Programa de Incentivos Municipales 2024-compromiso 4 "Mejorar la prestación de Servicios de Saneamiento Rural", es por ello que debe designarse mediante acto resolutivo al nuevo responsable de ATM; así mismo con Informe N°001-2024-MDC-Q/SGDEYGA/ATM-JHQA, emitido por el Ing. Juber Héctor Quispe Arias, responsable del ATM y de Saneamiento Básico de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante Resolución Alcaldía, que será supervisado por el Gobierno Regional Cusco y se debe adjuntar al Sistema DATASS, por lo que es pertinente designar al responsable de ATM de Agua y Saneamiento de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del Art. 20° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Camanti Provincia de Quispicanchi Región Cusco, al Ing. JUBER HECTOR QUISPE ARIAS, identificado con DNI N°46274945, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir de la fecha 06 de Junio del 2024.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR Sin Efecto, la Resolución de Alcaldía N° 0060-2024-A-MDC/Q-C, de fecha 18 de marzo del 2024, mediante el cual se designó como responsable de ATM. de la Municipalidad a la Ing. Vilma Huamán Meza.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al Designada el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO 4°.- HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

CAMANTI 1951



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"